

19-5-2026

CÓDIGO: PDP-POL-001
POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE
LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA ECOTEC

PROTECCIÓN DE DATOS

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 1 de 23

POLÍTICA DE PRIVACIDAD UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC

La Política de Privacidad de la Universidad Tecnológica Ecotec tiene como principal objetivo cumplir con el deber de información y fortalecer el nivel de confianza entre la institución, como Responsable de Tratamiento, y los titulares de los datos. Brindamos información sobre cómo se procesan los datos personales en el marco de nuestras actividades académicas, administrativas e institucionales, e informamos sobre los derechos de los titulares y los mecanismos para ejercerlos.

Esta Política de Privacidad aplica a todas las bases de datos que incluyan datos personales de estudiantes, postulantes, alumnos, docentes, empleados, candidatos, proveedores, visitantes y titulares en general. Las actividades que realiza la institución, como Responsable de Tratamiento, cumplen los principios y derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento General (RGLOPDP) y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP).

Esta Política se complementa con los avisos de privacidad específicos que la institución ponga a disposición de los titulares según cada actividad de tratamiento, y se encuentra disponible en el sitio web institucional: <https://ecotec.edu.ec>

1. ¿Quién es el Responsable de Tratamiento de los datos personales?

La Universidad Tecnológica Ecotec (en adelante ECOTEC), identificada con el Registro Único de Contribuyentes No. 0992489812001, con domicilio en el Km. 13.5 Vía a Samborondón, Campus ECOTEC, del cantón Samborondón, provincia del Guayas, Ecuador. Para efectos de la presente Política de Privacidad, los titulares podrán contactarse a través del correo electrónico dpd@ecotec.edu.ec y del número de teléfono 045 150400.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 2 de 23

2. ¿Quién es el Delegado de Protección de Datos?

La Universidad Tecnológica Ecotec ha designado un Delegado de Protección de Datos (DPD), para supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, velar por el adecuado tratamiento de la información en la institución y garantizar el respeto de los derechos de los titulares.

El DPD es el canal directo para consultas sobre el tratamiento de sus datos, el ejercicio de sus derechos y el envío de sugerencias, requerimientos o reclamaciones. Puede contactarlo en cualquier momento a través del correo electrónico dpd@ecotec.edu.ec.

3. ¿Cuáles son las categorías de datos personales que tratamos?

Dependiendo del titular y los tratamientos que realizamos, las categorías de datos pueden ser las siguientes:

- a) **Datos identificativos:** Tales como código estudiantil, nombres y apellidos, correo electrónico, teléfono, país y ciudad de referencia, imagen (fotografía), dirección, número celular, placa de vehículo, firma. Además, se tratan datos de imagen y voz generados en el contexto de grabaciones de clases, evaluaciones en línea y eventos académicos desarrollados a través de plataformas digitales.
- b) **Datos de características personales:** Tales como fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil, edad.
- c) **Datos relacionados con las cargas y circunstancias familiares:** Tales como nombre y cédula de hijos y cónyuge, fecha de nacimiento de hijos, número de integrantes del núcleo familiar, número y edades de los hermanos. Así mismo, se tratan datos de terceros relacionados con el titular, tales como información de contacto de padres, tutores o representantes legales, en los casos en que sea necesario para la prestación del servicio educativo o el cumplimiento de obligaciones legales
- d) **Datos académicos y profesionales:** Tales como nivel de instrucción, títulos académicos, cursos, especialización, hoja de vida, experiencia laboral, idiomas,

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 3 de 23

referencias personales o profesionales, matrículas, certificaciones, calificaciones, licencias, historia educativa.

- e) **Datos comportamentales:** Tales como información generada por la actividad de los titulares en las plataformas y sistemas institucionales, incluyendo registros de acceso, tiempo de uso, actividad en cursos y patrones de interacción en entornos virtuales de aprendizaje.
- f) **Datos de detalle de empleo:** Tales como fecha de ingreso y salida, dirección y teléfono del lugar de trabajo, cargo, remuneraciones, descuentos, beneficios laborales.
- g) **Datos económicos, financieros y de seguros:** Tales como becas, descuentos, ayudas económicas, certificados bancarios.
- h) **Datos sensibles:** Tales como identificación étnica, datos biométricos de reconocimiento facial.
- i) **Datos de salud:** Tales como enfermedades, tipo de sangre, exámenes ocupacionales y preocupacionales, afecciones.
- j) **Datos de personas con discapacidad:** Tales como tipo de discapacidad, grado de discapacidad.
- k) **Datos de adolescentes:** estudiantes que ingresan a la Universidad antes de cumplir 18 años, o estudiantes que aún cursan el bachillerato y participan en eventos organizados por la Universidad.

4. ¿Con qué finalidades y base legal tratamos los datos?

Los tratamientos de datos personales que realizamos están enfocados en la protección de los derechos de los titulares y en el principio de proporcionalidad. Esto quiere decir que, tratamos en cada caso los datos adecuados, pertinentes y limitados al cumplimiento de las finalidades explícitas que motivaron su obtención, para hacer posible la prestación de los servicios educativos que son nuestra misión y el correcto funcionamiento de la institución.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 4 de 23

ECOTEC trata datos personales principalmente para prestar servicios académicos, investigativos y culturales, para el envío de comunicaciones relativas a nuestras actividades y servicios, y para el desarrollo de las relaciones que mantenemos con nuestros estudiantes, visitantes, empleados, docentes, proveedores y otros titulares.

Dependiendo del titular, utilizamos sus datos personales para las siguientes actividades y según las siguientes bases de legitimación contempladas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales:

- a) En base a la ejecución de medidas precontractuales:
- Para verificar, analizar y registrar la información del postulante y gestionar el proceso de admisión en las diferentes ofertas académicas.
 - Para la gestión de selección de proveedores.
 - Para los procesos de selección de los candidatos.
 - Para el estudio de perfiles académicos y profesionales de docentes en los procesos de selección.
 - Para la gestión de datos de posibles estudiantes que, por iniciativa propia, contactan a ECOTEC a través de canales digitales, formularios web, plataformas de mensajería o cualquier otro medio habilitado por la institución, con la finalidad de atender su solicitud de información sobre la oferta académica.
- b) Para el cumplimiento de obligaciones contractuales:
- Para el registro y mantenimiento de la información de los estudiantes admitidos, en el sistema de información académica de la Universidad.
 - Para la implementación de tecnologías de validación de identidad, tales como doble factor de autenticación, en el contexto de la educación en línea e híbrida.
 - Para gestionar la notificación y resolución de problemas de pago mediante correo electrónico.
 - Para la categorización de tarifas de pago según el plan académico y el sistema de ayudas al estudiante.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 5 de 23

- Para gestionar la relación jurídica con los proveedores, incluyendo el pago correspondiente.
- Para gestionar los expedientes de talento humano, incluyendo la gestión de nómina, comunicaciones a los empleados y beneficios laborales adicionales.
- Para gestionar y resolver problemas relacionados con Tecnología e Información en la Universidad, con estudiantes, colaboradores y docentes.
- Así mismo, para el cumplimiento de los procesos misionales como atención de solicitudes, estudio de perfiles académicos y profesionales para el mantenimiento de docentes, y comunicación de actividades laborales, de investigación e invitación a eventos.
- Gestión de comunicaciones e incidencias relacionadas con los estudios y el trabajo.
- Para la gestión de acreditaciones y certificaciones para estudiantes y docentes.
- Para las gestiones de vinculación con la sociedad, practicas preprofesionales, pasantías, movilidad e internacionalización, incluyendo las comunicaciones relacionadas a los proyectos de impacto social, actividades de intercambio y cooperación internacional y obtención de becas.
- Gestión de servicios de biblioteca.
- Para las actividades relacionadas con el bienestar universitario, incluyendo el perfilamiento del estudiante para garantizar el bienestar de los diferentes grupos vulnerables.
- Para la investigación de presuntas infracciones al reglamento interno, políticas y normativa institucional de ECOTEC, y la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan, en el marco de las obligaciones derivadas de la relación laboral con los trabajadores y docentes, o de la relación académica con los estudiantes.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 6 de 23

- Para la gestión de evaluaciones de desempeño de empleados y docentes, la planificación y registro de capacitaciones, y la aplicación de encuestas de clima organizacional y satisfacción institucional, en el marco de las obligaciones derivadas de la relación laboral y de los procesos de mejora continua de la institución.
- Para la gestión del acceso y uso de plataformas digitales de aprendizaje (LMS), herramientas de videoconferencia y evaluación en línea, incluyendo la grabación de clases, sesiones sincrónicas y pruebas de evaluación en modalidad virtual e híbrida.
- Para la verificación de la identidad del estudiante en el contexto de la educación en línea e híbrida, con la finalidad de garantizar que la persona inscrita en un curso o programa sea quien participa, completa las actividades y recibe el crédito académico correspondiente, en cumplimiento de los estándares de acreditación institucional aplicables.
- Para el análisis del comportamiento y la actividad de los estudiantes en plataformas digitales de aprendizaje (analítica académica), con la finalidad de realizar seguimiento del proceso educativo, identificar necesidades de apoyo y generar indicadores de planificación académica.
- Para la generación y compartición de reportes e indicadores académicos a través de herramientas de análisis y visualización de datos institucionales, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones por parte de directivos, coordinadores académicos y docentes en el ejercicio de sus funciones. Los datos compartidos se limitarán a los estrictamente necesarios para cada función, conforme a la política de control de accesos y privilegios de la Universidad.
- Para el tratamiento de datos de contacto de representantes legales, padres de familia o tutores de estudiantes, registrados en los sistemas académicos de la Universidad, con la finalidad de gestionar comunicaciones, emergencias, seguimiento académico y cumplimiento de obligaciones derivadas de la relación educativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 7 de 23

- *Para la gestión financiera derivada de la relación contractual con estudiantes y proveedores, incluyendo el registro de datos de pago, recaudación de matrículas y aranceles, gestión de ayudas económicas y pagos a proveedores.*
 - Para la gestión del proceso de admisión y seguimiento de postulantes a través de plataformas institucionales de gestión de relaciones y CRM, incluyendo sistemas destinados a centralizar el ciclo de vida del estudiante desde el primer contacto hasta su graduación. ECOTEC podrá incorporar nuevas plataformas para este fin, garantizando en todo caso el cumplimiento de la LOPDP y la existencia de medidas de seguridad adecuadas.
- c) En cumplimiento de obligaciones legales:
- Gestión de seguros de accidentes para estudiantes.
 - Para el cumplimiento de obligaciones tributarias, pago de aportaciones al Seguro Social, incluyendo la emisión de comprobantes de pago, retenciones y demás documentos fiscales requeridos por la legislación vigente, así como la conservación de la información financiera por los plazos establecidos en la normativa tributaria aplicable.
 - Para la gestión de la salud ocupacional de los trabajadores y docentes de la Universidad, incluyendo la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, la evaluación de la capacidad laboral, la medicina preventiva y el seguimiento de condiciones de salud relacionadas con el desempeño de sus funciones. El tratamiento de datos de salud en este contexto se realiza conforme a la LOPDP, en el ámbito de las obligaciones del empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo, y será gestionado exclusivamente por el personal médico autorizado de la institución, bajo estricta reserva profesional y con acceso restringido a quienes lo requieran para el cumplimiento de estas funciones.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 8 de 23

- Perfilamiento de la información de los estudiantes y docentes para reporte y registro al Sistema Integral de Información de la Educación Superior; así como, el registro de información requerida en las instituciones públicas competentes como Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (Viceministerio de Educación Superior), CACES y CES.

d) En base al consentimiento libre, específico, informado e inequívoco:

- Para el control de ingreso y salida de estudiantes, docentes y empleados a las instalaciones de ECOTEC, mediante el uso de datos biométricos de registro facial, según el sistema implementado en cada campus.
- Para el control y registro de la jornada laboral de empleados y docentes mediante sistemas biométricos de reconocimiento facial, según el sistema implementado en cada campus.
- Para la gestión de selección de candidatos en caso de que se requiera el tratamiento de datos de categoría especial.
- Para el monitoreo de llamadas al call center y la atención de solicitudes de información.
- Para comunicaciones de actividades laborales, de investigación e invitación de eventos con los titulares con quien no se mantiene una relación contractual.
- Para las gestiones comerciales y de marketing.
- Para la gestión de información de familias de acogida en los procesos de movilidad e internacionalización.
- Para el control de préstamo de equipos audiovisuales y compartición de videos y fotografías generados por el estudiante.

e) Sobre la base de nuestro interés legítimo

- Para el control de acceso a las instalaciones de la Universidad, mediante sistemas de videovigilancia y captación de placas vehiculares, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones del campus. Dicho control podrá incluir, en determinados puntos, el escaneo únicamente de objetos con el propósito de prevenir

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 9 de 23

el ingreso de armas u otros elementos peligrosos. Las cámaras se encuentran instaladas exclusivamente en zonas de acceso, circulación y espacios comunes, debidamente justificadas por razones de seguridad, quedando expresamente excluidas aquellas áreas que puedan afectar la intimidad de los titulares.

- Para la gestión de la seguridad de las redes y sistemas de tecnologías de la información y comunicación de ECOTEC, incluyendo la verificación del uso adecuado de las plataformas y recursos institucionales por parte de usuarios autorizados, la detección y prevención de incidentes de seguridad, y el mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas. Las medidas adoptadas se sustentarán en protocolos de ciberseguridad y estarán orientadas a reducir el impacto de posibles amenazas sobre los titulares.
- Para el desarrollo de actividades de comunicación y marketing directo dirigidas a personas que mantienen una relación previa con ECOTEC a través de sus canales digitales o presenciales, con la finalidad de informarles sobre la oferta académica de la institución.

En relación con lo indicado, detallamos las principales finalidades de tratamiento de datos en la Universidad:

Gestión Académica

ECOTEC registra y trata los datos de las personas que se postulan en el proceso de admisión y, posteriormente, formalizan la matrícula, para prestar sus servicios educativos de enseñanza superior. Adicionalmente, durante la permanencia en la Universidad, se podrán solicitar datos personales en distintas ocasiones, tales como, para el desarrollo de la actividad docente, la partición de actividades de estudiantes, los procesos internos de cada facultad, entre otros.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 10 de 23

Los datos aportados y los que resultan de la actividad académica permiten hacer un seguimiento y evaluación del estudiante. La gestión del expediente académico del estudiante es el tratamiento de datos más relevante, ya que se interrelaciona con las demás áreas de la Universidad, incluyendo procesos de matrícula, inscripción, custodia del expediente, convivencia y el cumplimiento de obligaciones misionales, académicas y legales.

Los datos de los alumnos se utilizan también con finalidades de gestión administrativa, es decir, para identificarlos como usuarios de los servicios de la Universidad; hacer posible el acceso a estos servicios; enviar información de su interés; tramitar y expedir los títulos y, hacer el seguimiento de la inserción laboral y sus beneficios como alumni. Además del seguimiento en los procesos de movilidad nacional e internacionalización del estudiante, gestión de prácticas, pasantías, grabaciones de clases, entre otros.

En los servicios académicos de modalidad online, ECOTEC podrá proceder a la grabación de las pruebas de evaluación virtual/online para garantizar la seguridad a la hora de realizar las mismas y como evidencia de la evaluación. Teniendo en cuenta lo anterior, la grabación efectuada tiene como finalidad garantizar la presencialidad de los estudiantes, la realización de la prueba y evitar que los estudiantes cometan determinadas conductas inapropiadas durante la celebración de las misma. Además, en caso de ser necesario, se podrá grabar las clases impartidas y los eventos académicos realizados de forma telemática y, por ello, se tratarán los datos de imagen y, en su caso, voz del estudiante que o bien se encuentra presencialmente en el aula, o bien interactúa a través de herramientas digitales.

La Universidad podrá difundir la grabación de las clases a través de las herramientas o plataformas de formación establecidas por ECOTEC, en este caso el acceso estará restringido solo a los estudiantes y profesores de la Universidad, así como, a los empleados de la Universidad encargados del mantenimiento de dicho sistema, estando completamente prohibida su difusión por el estudiante. En ningún caso se permite que

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 11 de 23

los estudiantes procedan a las grabaciones de las clases, salvo que hayan solicitado el consentimiento de los asistentes, teniendo en cuenta que ECOTEC tendrá la potestad decisoria de compartir las grabaciones de clases.

En el marco de los estándares de calidad y acreditación institucional aplicables a los programas de educación en línea, ECOTEC podrá implementar mecanismos tecnológicos de verificación de identidad del estudiante, con la finalidad de garantizar que quien accede a las plataformas académicas, participa en actividades evaluativas y recibe crédito académico, sea la persona legítimamente inscrita. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, la verificación de identidad mediante factores de autenticación digital. En todos los casos, ECOTEC informará al estudiante, en el momento de la matrícula o con anterioridad a la implementación de cualquier tecnología de este tipo. La implementación de estas tecnologías estará sujeta a la realización de una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) cuando así lo exija la normativa vigente.

En caso de no facilitar alguno de los datos personales requeridos por la Universidad, no podríamos realizar la gestión académica y las finalidades vinculadas a estos procesos.

Gestión de Contacto

Tratamos datos personales para canalizar las solicitudes de información, sugerencias y reclamaciones que nos pueda hacer llegar, contactar con el remitente de la información, dar respuesta a las peticiones efectuadas por los titulares a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a disposición de los titulares y hacer un seguimiento posterior.

ECOTEC podrá emplear herramientas digitales automatizadas, incluyendo canales de mensajería instantánea, para la atención inicial de consultas e intereses de posibles estudiantes. En todos los casos, se garantizará que el titular sea informado de la identidad del responsable del tratamiento y de la finalidad de la recogida de datos en el

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 12 de 23

momento del primer contacto, previamente a la recopilación de cualquier dato personal.

Obtenemos también datos por medio de relaciones presenciales y otros canales como la recepción de correos electrónicos, llamadas telefónicas, o por medio de nuestros perfiles en las redes sociales. En todos los casos, los datos se destinan sólo a las finalidades explícitas que justifican la recogida y tratamiento.

Gestión de Talento Humano

Tratamos datos personales en el desarrollo de la relación laboral con los empleados administrativos, de servicios generales y docentes de la Universidad. Esta gestión comprende el tratamiento de sus datos personales para la gestión de pago de nómina, bienestar y beneficios laborales, comunicaciones relacionadas al ámbito laboral, control de acceso y cumplimiento de horarios de trabajo y gestión de la información general de los expedientes de recursos humanos para cumplir con obligaciones legales y contractuales.

Además, se tratan datos para los procesos de selección de personal, este último, con el fin de analizar la adecuación del perfil de los candidatos a las posiciones vacantes o de nueva creación. Recogemos y custodiamos las hojas de vida que nos dirigen personas interesadas en trabajar con nosotros. Nuestro criterio es conservar, durante un plazo aproximado de un año, los datos de las personas que, tras realizar el proceso de selección, no acaben siendo contratadas por ECOTEC. El motivo de mantener estos datos es por si a corto plazo se produce una nueva vacante o nuevo puesto de trabajo que pueda adecuarse al perfil del candidato. No obstante, en este último caso, eliminamos inmediatamente los datos si el titular así lo ha solicitado.

Gestión de Información de Actividades y Servicios

Con base en la información facilitada, remitimos comunicaciones comerciales, a través de medios electrónicos, para informar a los titulares interesados sobre los diferentes

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 13 de 23

servicios y actividades ofrecidos por ECOTEC, así como los eventos organizados por la misma. En relación con el envío de las referidas comunicaciones, podemos elaborar perfiles comerciales, para ofrecerle los servicios académicos que mejor se ajusten a sus intereses.

Además, una vez se han finalizado los estudios, utilizamos sus datos de contacto para enviar información de nuestros servicios y actividades a los alumnos.

Gestión de Proveedores y Docentes

Registramos y tratamos los datos de proveedores y docentes externos e invitados, de quienes obtenemos servicios o bienes. En esta categoría se incluyen los datos que se obtienen de los titulares que representan o trabajan en personas jurídicas y que son tratados en el ámbito de la relación contractual. Obtenemos los datos imprescindibles para mantener la relación comercial y/o prestación de servicios, los destinamos únicamente a esta finalidad y en el uso propio de esta clase de relación.

Gestión de Informes Estadísticos.

El tratamiento de datos para realizar informes estadísticos tiene como objetivo cumplir con la obligación de analizar la calidad del servicio académico ofrecido y la planta de estudiantes y docentes. Estos informes serán comunicados a los organismos públicos competentes en materia de educación de manera anonimizada y/o conforme las directrices señaladas por la autoridad. El tratamiento de los datos para este fin es obligatorio, ya que, de lo contrario, no se podrían efectuar dichos informes.

Así mismo, el tratamiento tiene como finalidad la valoración interna de la calidad de los servicios académicos ofrecidos por ECOTEC y proponer mejoras. Los informes estadísticos serán conservados indefinidamente, en los casos en que los mismos contengan información anonimizada.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 14 de 23

El tratamiento de los datos con una finalidad estadística tiene su base legitimadora tanto en el cumplimiento de una obligación legal, para el caso de los informes que deben entregarse a las autoridades públicas de carácter educativo, como en el interés legítimo, en el caso de los informes internos, siendo el tratamiento proporcional en función de la finalidad perseguida.

Gestión de Videovigilancia y Seguridad en las Instalaciones

En el acceso a nuestras instalaciones se informa, cuando corresponde, de la existencia de cámaras de videovigilancia mediante letreros informativos. Así mismo, se podrá solicitar las cédulas de los visitantes para el registro de ingreso, y se podrá captar información de las placas de los vehículos, con la finalidad de mantener el control y seguridad de las personas que ingresen y se encuentran dentro de las instalaciones de la Universidad, así como de todos sus bienes y activos. Las cámaras graban imágenes sólo de los puntos en los que está justificado para garantizar la seguridad de los bienes y de las personas y las imágenes se utilizan únicamente para esta finalidad, conservándose por un plazo cuarenta y cinco días.

Dicho control podrá incluir, en determinados puntos de acceso, el escaneo únicamente de objetos mediante sistemas de detección no invasivos, con el propósito de prevenir el ingreso de armas u otros elementos peligrosos. Las imágenes generadas por estos sistemas de control de objetos se conservan por el mismo plazo aplicable a las grabaciones de videovigilancia.

Gestión de Control de Acceso y Jornada de Trabajo mediante el Uso de Datos Biométricos de Reconocimiento Facial.

ECOTEC trata datos biométricos de reconocimiento facial para el control de acceso a las instalaciones universitarias y el registro de jornada laboral, conforme al consentimiento explícito del titular, en cada caso específico.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 15 de 23

Estos tratamientos de datos biométricos se realizan dependiendo de los sistemas implementados por la Universidad en cada campus. En todos los casos, ECOTEC garantiza que los datos biométricos sean tratados exclusivamente para la finalidad declarada, con medidas de seguridad técnicas y organizativas proporcionales a la sensibilidad de la información, incluyendo cifrado, control de accesos y restricción de uso. Los datos no serán utilizados para ninguna otra finalidad ni compartidos con terceros salvo obligación legal.

Gestión de Participación de Titulares en Eventos Académicos

Durante la participación en las distintas actividades y eventos llevados a cabo por la Universidad se podrán captar imágenes de los participantes y visitantes por la realización de fotografías y vídeos. La Universidad se reserva el derecho de realizar fotografías y grabaciones de todas las actividades y eventos que organice, de forma individual o en colaboración con terceros, como parte de su interés legítimo.

Usuarios del portal web y gestión de buen uso de recursos

El sistema de navegación y el software que posibilita el funcionamiento de nuestro portal web recogen los datos que ordinariamente se generan en el uso de los protocolos de Internet. En esta categoría de datos se encuentran, entre otros, la dirección IP o nombre de dominio del ordenador utilizado por la persona que se conecta al sitio web. Esta información no se asocia a personas usuarias concretas y se utiliza con la finalidad exclusiva de obtener información estadística sobre el uso del sitio web. El portal web de ECOTEC utiliza cookies que facilitan la navegación y nos proporcionan información sobre nuestros usuarios. Además, se tratan datos personales para verificar el buen uso de los recursos por parte de los usuarios de las aplicaciones y plataformas de la Universidad.

5. ¿Cómo obtenemos los datos?

En los apartados que preceden se hace referencia a algunos de los orígenes de los datos que tratamos, según cada proceso. En la mayoría de los casos los datos provienen directamente de los titulares, y los obtenemos principalmente por medio de los

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 16 de 23

formularios, convenios o contratos preparados al efecto. Así mismo, obtenemos datos en eventos, jornadas y participaciones académicas donde presentamos nuestra oferta.

En el desarrollo de la relación con los alumnos, con los docentes, empleados y con los proveedores de servicios se generan otros datos que se incorporan a los sistemas de ECOTEC.

Adicionalmente, podemos obtener datos de posibles estudiantes a través de canales digitales como redes sociales, formularios web, plataformas de mensajería y campañas publicitarias digitales, en el contexto de la gestión de la relación precontractual y el consentimiento del titular.

6. ¿A quién se comunican los datos?

Como criterio general, comunicamos datos personales a las autoridades competentes en cumplimiento de obligaciones legales. Así mismo, en determinados casos, se comunican datos personales para la correcta prestación de los servicios educativos y para la ejecución

de la relación contractual con nuestros proveedores. Los destinatarios pueden ser, entre otros, los siguientes:

- a) Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, CACES, CES, SIIES, SRI, IESS, Jueces y Tribunales de Ecuador, Fiscalía, UAFE, entre otros.
- b) Empresas prestadoras de servicios de aseguramiento.
- c) Empresas o instituciones con las que Ecotec ha firmado contratos, convenios o Alianza Estratégica.
- d) Auditores Externos y proveedores de servicios de la Universidad para la ejecución y gestión de servicios académicos, tecnológicos, administrativos, de bienestar estudiantil, beneficios laborales, entre otros.
- e) Universidades nacionales y extranjeras, así como otras instituciones de educación que forman parte del grupo y terceros aliados con los que se

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 17 de 23

establecen vínculos de colaboración y cooperación estratégica, académica y de investigación.

Para la prestación de determinados servicios académicos, tecnológicos y administrativos, ECOTEC podrá contratar proveedores que actúen como encargados del tratamiento de datos, incluyendo proveedores que operen o alojen datos en infraestructura ubicada fuera del territorio ecuatoriano. ECOTEC garantiza que dichos encargados ofrecen garantías suficientes de protección mediante la suscripción de los instrumentos contractuales correspondientes, en cumplimiento de la LOPDP. El titular podrá solicitar al Delegado de Protección de Datos información adicional sobre los encargados del tratamiento y las garantías implementadas.

En todos los casos, ECOTEC se asegurará de que sus datos personales sean tratados de forma segura y confidencial, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. ECOTEC solo compartirá sus datos personales con terceros que sean de confianza y que ofrezcan un nivel adecuado de protección de datos.

7. ¿Por cuánto tiempo conservamos los datos?

Los datos personales serán almacenados única y exclusivamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades de tratamiento, con los tiempos legales previstos en las normas aplicables y en un máximo del tiempo necesario para la prescripción de las acciones legales. Luego de este período los datos se eliminarán, anonimizarán o bloquearán, conforme a los mecanismos, herramientas y estrategias implementados por ECOTEC.

Así mismo, se podrán conservar los datos personales necesarios para hacer frente a posibles responsabilidades judiciales o administrativas por el tratamiento de los datos por parte de ECOTEC, y para atender cualquier requerimiento de los titulares, administraciones públicas o órganos judiciales.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 18 de 23

En el caso de comunicaciones comerciales y promoción de servicios basados en el consentimiento, sus datos serán conservados mientras usted no manifieste su deseo de revocar el consentimiento otorgado. Usted podrá en cualquier momento ejercer su derecho de eliminación u oposición a este tratamiento.

En relación con los plazos de conservación específicos según el tipo de dato y tratamiento, ECOTEC aplica los siguientes criterios: i) Las imágenes obtenidas por los sistemas de videovigilancia, así como las imágenes generadas por los sistemas de control de acceso de objetos instalados en los puntos de ingreso, se conservan por un plazo de aproximadamente cuarenta y cinco días, salvo que concurra un incidente de seguridad que justifique su conservación durante el tiempo necesario para la actuación de las autoridades competentes. ii) Las grabaciones de clases, sesiones sincrónicas y evaluaciones en línea se conservan durante el período académico correspondiente y hasta doce meses adicionales. iii) Los datos biométricos de reconocimiento facial tratados para el control de acceso a las instalaciones y para el registro de jornada laboral se conservan durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica con el titular. Una vez finalizada dicha relación, se conservará por el plazo necesario para atender posibles reclamaciones derivadas de la relación laboral o académica, conforme a los plazos de prescripción establecidos en la normativa aplicable. Transcurrido ese plazo, los datos serán eliminados o anonimizados de forma que no permitan la identificación del titular.

8. ¿Qué sucede cuando nos entregas datos incorrectos o inexactos?

Los titulares de los datos tienen derecho a servicios de calidad, para ello, necesitamos que nos confíes tú información, pues si te niegas o los suministras de forma errónea o inexacta no podremos proporcionar nuestros servicios, cumplir nuestras obligaciones o ejecutar la relación contractual con el más alto estándar de calidad y excelencia que nos caracteriza.

9. ¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercitarlos?

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 19 de 23

Según las circunstancias que correspondan en cada caso y la legislación vigente relacionada a la protección de datos personales, usted tiene el derecho de solicitar:

- a) **Derecho de Acceso:** Se le proporcionará más detalles sobre el uso que hacemos de sus datos.
- b) **Derecho de rectificación y actualización:** Se podrá actualizar cualquier dato que haya modificado o que haya cambiado y se rectificará cualquier inexactitud en los datos personales que tratamos, en los lineamientos de la LOPDP.
- c) **Derecho de eliminación:** Se eliminará cualquier dato personal cuyo tratamiento no se justifique en ninguna base legitimadora.
- d) **Retiro o revocatoria de consentimiento:** Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, podrá retirar su consentimiento para que se deje de realizar ese tratamiento concreto.
- e) **Derecho de Oposición:** El titular podrá oponerse o negarse al tratamiento de datos cuando:
 - i. Se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, la ley se lo permita y no se trate de información pública, de interés público o cuyo tratamiento está ordenado por la ley.
 - ii. El tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa; el titular tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles; en cuyo caso los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.
 - iii. Cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento como consecuencia de la concurrencia de un interés legítimo, previsto en el artículo 7 de la LOPDP, y se justifique en una situación concreta personal del titular, siempre que una ley no disponga lo contrario, y, a menos que nuestro fundamento para llevar a cabo dicho tratamiento superen cualquier perjuicio a sus derechos de protección de datos.
- f) **Derecho de Suspensión:** Se podrá solicitar la suspensión del tratamiento de sus datos en las siguientes situaciones:

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 20 de 23

- i. Cuando el titular impugne la exactitud de los datos personales, mientras el responsable de tratamiento verifica la exactitud de los mismos;
 - ii. El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
 - iii. El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y,
 - iv. Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 31 de la LOPDP, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.
- g) Derecho de Portabilidad: La portabilidad de sus datos en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características; o a transmitirlos a otros responsables en los lineamientos de la LOPDP.
- h) Derecho a no ser sujeto de decisiones total o parcialmente automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.
- i) Todos los derechos contemplados en la LOPDP y su reglamento general.

ECOTEC verificará la legitimidad de la solicitud y en caso de que la información requiera ser aclarada o ampliada, podrá requerirse al titular, por una sola vez y dentro del término de cinco (5) días de recibida la solicitud, que la aclare o complete. El titular emplazado contará con el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente en el que haya sido notificado, para aclarar o completar la solicitud.

Si el titular aclara o completa la solicitud dentro del término concedido, el responsable le dará la debida atención. Las solicitudes de derecho de acceso, rectificación y actualización, eliminación y oposición serán contestados en el plazo de 15 días, conforme lo dispuesto en la LOPDP.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Código:	PDP-POL-001
		Fecha de Aprobación:	19/05/2026
	PROTECCIÓN DE DATOS	Nº de Revisión:	02
		Página:	Página 21 de 23

La solicitud que se refiera al ejercicio de otros derechos que no contemplen un plazo de contestación específico en la LOPDP, serán atendidos en el término de 10 días contados desde el día siguiente de la recepción del requerimiento y/o la aclaración presentada.

En caso de que el titular emplazado no aclare o complete su solicitud dentro del término de 10 días contados a partir del día siguiente en el que haya sido notificado, la archivará notificando este particular al titular.

Para el ejercicio de estos derechos, el titular podrá presentar su requerimiento escrito en la dirección que se señala en el apartado 3 de esta política. El titular debe enviar la solicitud escrita incluyendo, como mínimo, la siguiente información:

- i. El nombre y dirección de correo del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta y notificaciones;
- ii. Un documento que acredite la identidad del solicitante y de ser el caso, la de su representante o apoderado con la respectiva autorización.
- iii. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto a los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.

Sin perjuicio de lo anterior, ECOTEC podrá negarse a la solicitud presentada de manera motivada. Además, ECOTEC podrá conservar determinada información del Titular que solicita la supresión o eliminación, a fin de que sirva de prueba ante una eventual reclamación contra ECOTEC. La duración de dicha conservación se realizará por el tiempo necesario según el interés legítimo de ECOTEC para defenderse de cualquier eventual reclamación que pueda iniciar el Titular.

En caso de que sea pertinente la eliminación de los datos personales, pero no pueda realizarse por limitaciones técnicas, estos datos serán anonimizados para que no puedan servir para identificar o hacer identificable al Titular.

Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS

Código: PDP-POL-001
Fecha de Aprobación: 19/05/2026
Nº de Revisión: 02
Página: Página 22 de 23

Si no está satisfecho con el uso que se hace de su información personal o de la respuesta que ha recibido al ejercer sus derechos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos Personales, a través de los canales que esta habilite para el efecto.

10. Modificaciones de las Políticas de Protección de Datos Personales

ECOTEC se reserva expresamente el derecho a modificar, actualizar o completar en cualquier momento esta Política de Privacidad. Cualquier modificación, actualización o ampliación producida en las Políticas será comunicada a través de alguno de los canales oficiales de ECOTEC.

La última versión siempre estará a su disposición en nuestro sitio web y la fecha de la última actualización aparecerá al final de la presente Política.

11. Legislación aplicable y resolución de conflictos

Los términos de la presente Política se rigen y se interpretan de acuerdo con las leyes vigentes en la República del Ecuador, sujetándose a la competencia y jurisdicción de los Jueces de la ciudad de Guayaquil, Ecuador y de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

12. Certificación de Aprobación

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario, de la Universidad Tecnológica ECOTEC, en el Cantón Samborondón, a los 19 días del mes de mayo de 2026, mediante resolución Nro. 19.05.2026 C.S.U. ECOTEC.

Joaquín Hernández Alvarado, PhD.

RECTOR

Claudia Cedeño Machuca

Ab. Claudia Cedeño Machuca, Mgtr.

SECRETARIA GENERAL



Elaborado por:	Revisado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Ab. Luisa Gárate Rivera Delegado de Protección de Datos Personales	Ab. María Isabel Silva, Mgtr. Procurador Síndico	Comisión de Evaluación Interna	Consejo Superior Universitario

13. Control de Cambios

Versión	Fecha de vigencia	Aprobación CSU	Descripción de cambios
02	19/05/2026	Resolución Nro. 19.05.2026 C.S.U. ECOTEC	Actualización de la política.

Elaborado por:

Ab. Luisa Gárate Rivera
Delegado de Protección de Datos
Personales

Revisado por:

Ab. María Isabel Silva, Mgtr.
Procurador Síndico

Supervisado por:

Comisión de Evaluación
Interna

Aprobado por:

Consejo Superior
Universitario

CERTIFICADO

La infrascrita, Secretaria General de la Universidad Tecnológica ECOTEC, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa institucional vigente,

CERTIFICA QUE:

En sesión del Consejo Superior Universitario, celebrada el 19 de mayo de 2026, y de conformidad con la Resolución N.º 19.05.2026 C.S.U. ECOTEC, se resolvió aprobar los Códigos, Reglamentos y Procedimientos institucionales que se detallan a continuación:

NO.	NOMBRE
1	Código de Ética y Conducta.
2	Procedimiento de reconocimiento, homologación y validación de conocimientos y del ejercicio profesional.
3	Reglamento Interno de carrera y escalafón del personal Académico de la Universidad Tecnológica ECOTEC.
4	Procedimiento para la creación, seguimiento y evaluación de Grupos de Investigación.
5	Procedimiento para la gestión de proyectos de investigación e innovación tecnológica.
6	Política de Privacidad de la Universidad Tecnológica ECOTEC.
7	Manual Interno de Protección de Datos Personales de la Universidad Tecnológica ECOTEC.
8	Procedimiento del Sistema de Evaluación del Perfil de Egreso de Carreras y Programas de Posgrado.
9	Reglamento de Higiene y Seguridad 2026-2028.
10	Manual de Búsqueda de Biblioteca.
11	Reglamento para el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad Tecnológica ECOTEC.
12	Instructivo para el uso de complejos deportivos de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

Para constancia de lo expuesto, se expide la presente certificación en
Samborondón, 20 de mayo de 2026.

Ab. Claudia Cedeño Machuca, Mgtr.

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC